ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2021/3771 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas.*

Anuncio

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 3 de junio de 2021 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en Instalaciones Deportivas, del tenor literal siguiente:

"1º. Aprobar provisionalmente, en los términos que resultan del anexo al presente acuerdo, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en Instalaciones Deportivas.

2º. Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional".

ANEXO

Texto íntegro de los artículos modificados

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

cve: BOP-2021-3771
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a)	**Utilización nuevo Pabellón cubierto:**	
	Deportes de grupo, euros/hora	15,90
	Deportes de grupo, 1 hora competición	23,45
	Deportes de grupo, euros/hora (con alumbrado)	20,20
	Deportes de grupo, 1 hora competición (con alumbrado)	31,80
	Deportes de grupo, pista reducida	10,70
	Deportes de grupo, 1 hora competición pista reducida	15,70
	Deportes de grupo, pista reducida (con alumbrado)	13,40
	Deportes de grupo, 1 hora competición pista reducida (con alumbrado)	19,60
	Tenis, euros/hora	7,25
	Tenis, 1 hora competición	10,45
	Tenis, euros/hora (con alumbrado)	8,95
	Tenis, 1 hora competición (con alumbrado)	13,90
b)	**Utilización Pistas Polideportivas exteriores al aire libre del Complejo Polideportivo "18 de Febrero" y Colegio San Isidoro:**	
	Deportes de grupo, euros/hora	8,75
	Deportes de grupo, 1 hora competición	12,40
	Deportes de grupo, abono 10 horas	71,65
	Deportes de grupo, euros/hora (con alumbrado)	11,85
	Deportes de grupo, 1 hora competición (con alumbrado)	19,60
	Tenis, euros/hora	4,45
	Tenis, 1 hora competición	5,75
	Tenis, euros/hora (con alumbrado)	6,05
	Tenis, 1 hora competición (con alumbrado)	8,65
c)	**Frontón cubierto:**	
	Frontenis, euros/hora	5,20
	Frontenis, 1 hora competición	8,05
	Frontenis, euros/hora (con alumbrado)	6,25
	Frontenis, 1 hora competición (con alumbrado)	11,55
d)	**Gimnasio multiusos del Pabellón cubierto:**	
	Una sesión	1,75
	Abono diez sesiones	10,40
	Abono anual	116,75
e)	**Rocódromo interior y exterior del Pabellón cubierto:**	
	Una sesión (1 día)	2,25
	Un día de competición	69,55
	Abono diez sesiones	7,80
f)	**Tenis de mesa interior del Pabellón cubierto:**	
	Una sesión, euros/hora	1,05
	Abono diez sesiones	7,80
g)	**Cursos:**	
	Gimnasia Mayores, (6 sesiones de 45 minutos)	10,00
	Bebes Natación dirigida, (15 sesiones de 45 minutos)	30,00
	Natación (15 sesiones de 45 minutos)	30,00
	Atletic Fitnnes y aquagym (6 sesiones 45 minutos)	10,00
	Embarazadas (9 sesiones 45 minutos)	12,00
	Nado libre y Natación Terapéutica (Temporada Verano)	26,00
	Natación especial Discapacitados (15 sesiones 45 minutos)	20,00
h)	**Por inscripción en Escuelas Deportivas Municipales:**	
	Por un hijo	76,40

cve: BOP-2021-3771
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	Por el segundo hijo	57,30
	Por el tercer hijo y/o mas	49,65
i)	**Liga local de frontenis (por equipo)**	34,80
j)	**Liga local de tenis de mesa (por equipo)**	34,80
k)	**Utilización Campo Municipal de Césped de Fútbol:**	
	Fútbol-7:	
	1 hora de entrenamiento sin iluminación	17,00
	1 hora de entrenamiento con iluminación (3 focos)	19,55
	1 hora de competición sin iluminación	18,80
	1 hora de competición con iluminación	22,65
	Fútbol-11:	
	1 hora de entrenamiento sin iluminación	25,10
	1 hora de entrenamiento con iluminación	30,15
	1 hora de competición sin iluminación	31,40
	1 hora de competición con iluminación	37,15
l)	**Ficha deportiva municipal**	15,60

3. Se aplicará una reducción del 50% en el importe de la tarifa en los casos en que los sujetos pasivos sean:

a) Menores de 18 años, o menores de 26 años que no perciban ningún salario.

b) Mayores de 65 años.

c) Mujeres víctimas de malos tratos al cargo en solitario de la unidad familiar.

d) Desempleados.

e) Personas que tengan una minusvalía reconocida en grado igual o superior al 33%.

f) Miembros de familias numerosas.

Las circunstancias que dan lugar a la anterior reducción, habrán de ser justificadas con referencia al momento del devengo de la tasa."

Lo que se publica a efectos de lo que determina el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torredelcampo, 4 de agosto de 2021.- El Alcalde en Funciones (Res. Alcaldía nº 132 de 13/07/2021), MANUEL JESÚS MORAL RUBIO.

cve: BOP-2021-3771
Verificable en https://bop.dipujaen.es